

ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA: Secretaría de Administrativa y Desarrollo Social Municipal.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Por consiguiente, se realiza el presente análisis que permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de adelantar el Proceso Competitivo con Ofertas para la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, garantizando la selección objetiva, la eficiencia, la eficacia, la economía y la efectividad de la función administrativa. Lo anterior atendiendo las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

El análisis se sustenta en la revisión de la información del registro histórico de contratación del Municipio con base en la información reportada en el Portal Único de Contratación SECOP II, así como en fuentes oficiales como el DANE, el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), Cámaras de Comercio, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y gremios del sector de la construcción y desarrollo social. El análisis del sector comprende las siguientes secciones estructuradas:

- Aspectos Generales del Mercado
- Productos y Servicios Incluidos Dentro del Sector
- Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector
- Agentes que Componen el Sector
- Agentes de Información
- Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda y la Oferta
- Aspectos Legales y Regulatorios
- Modelo de Abastecimiento Estratégico y Conclusiones

ASPECTOS DEL SECTOR

Económico

Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.



Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Bajo este entendido, las actividades de adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura pública, sumadas a la gestión comunitaria, se enmarcan en una dinámica mixta que involucra tanto el sector de la construcción como el sector de servicios sociales. Por lo tanto, el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y UNA ESAL PARA ADELANTAR LAS LABORES DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS, OSARIOS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA Y SANITARIA VIGENTE, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN DE COMPARECIENTES ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) EN EL DESARROLLO DE ACCIONES RESTAURATIVAS Y CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO"**, corresponde a estos sectores.

1.1.1 PRODUCTOS Y SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El mercado relativo a este proyecto contempla bienes, insumos de construcción, servicios logísticos, dirección técnica y acompañamiento social agrupados en los siguientes componentes estratégicos:

Componente	Descripción de Productos, Materiales y Servicios Requeridos
1. Materiales de Obras Civiles e Insumos	Acero de refuerzo (varillas), cemento gris, agregados pétreos (arena, gravilla, recebo, piedra caliza), ladrillos de arcilla huecos, mallas electrosoldadas, maderas para formaleta, chapa metálica, impermeabilizantes bituminosos y soda cáustica.
2. Herramientas y Equipos Operativos	Herramientas manuales (palas, martillos, serruchos, alicates, seguetas, carretillas), equipos de corte (discos abrasivos, brocas) y equipos de compactación/desmonte (maquinaria compactadora autopropulsada y andamios).
3. Mano de Obra y Participación Comunitaria	Aporte de mano de obra no calificada integrada por 5 comparecientes ante la JEP o personas en reincorporación, habilitados físicamente para labores constructivas y asignados a acciones restaurativas.
4. Acompañamiento Logístico y Bienestar ESAL	Suministro de condiciones logísticas integrales para los comparecientes: hospedaje/alojamiento, alimentación, transporte terrestre, elementos de seguridad industrial (EPP) y bienestar integral durante la ejecución.
5. Dirección Técnica y Supervisión Municipal	Acompañamiento y dirección técnica de la obra por la Secretaría de Obras Públicas (Director de Obra, Residente de Obra, Maestro de Obra y Profesional SST) y supervisión administrativa municipal.

1.1.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En la ejecución de proyectos de infraestructura pública con componente restaurativo y comunitario convergen gremios del sector constructivo, entidades del sector solidario y organismos de paz:

- **Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) y CAMACOL:** Gremios que agrupan a los productores y comercializadores de insumos de construcción (cementos, aceros, agregados) y establecen los estándares técnicos e indicadores de costos de la construcción.
- **Confederación Colombiana de ONG (CCONG) y Confederación de ESAL:** Agrupan a corporaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro dedicadas a la gestión de proyectos de desarrollo social, paz y derechos humanos.
- **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN):** Instancias institucionales que orientan, regulan y certifican las actividades de los comparecientes y firmantes de paz en el marco de las sanciones propias y trabajos restaurativos (TOAR).
- **Redes Locales de Proveedores de Ferretería y Materiales del Guaviare:** Establecimientos comerciales formales del Municipio de San José del Guaviare abastecedores de insumos de construcción

1.1.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El ecosistema de agentes involucrados en la prestación del servicio y suministro de bienes se divide en:

- ✓ **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL - Oferentes Principales):** Corporaciones, fundaciones o asociaciones de reconocida idoneidad con capacidad técnica, metodológica y organizativa para articular el trabajo con comparecientes de la JEP y administrar la logística comunitaria.
- ✓ **Proveedores Comercializadores de Materiales y Ferretería:** Agentes del sector comercio al por mayor y menor encargados del abastecimiento de cemento, acero, agregados pétreos y herramientas en la región del Guaviare.
- ✓ **Comparecientes y Actores Restaurativos:** Integrantes de la mano de obra no calificada aportada por la ESAL que ejecutan la mano de obra física en el Cementerio Municipal bajo el enfoque de reparación a las víctimas y la sociedad.
- ✓ **Municipio de San José del Guaviare (Entidad Contratante):** Garante de la infraestructura pública municipal, suministrador de los materiales e insumos en especie y responsable de la dirección técnica y supervisión constructiva.

1.1.4 Cifras totales de ventas

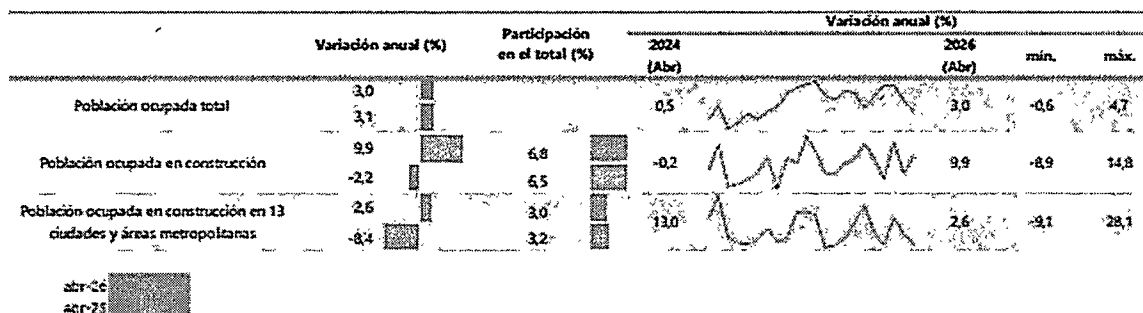
- Empleo¹

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf>



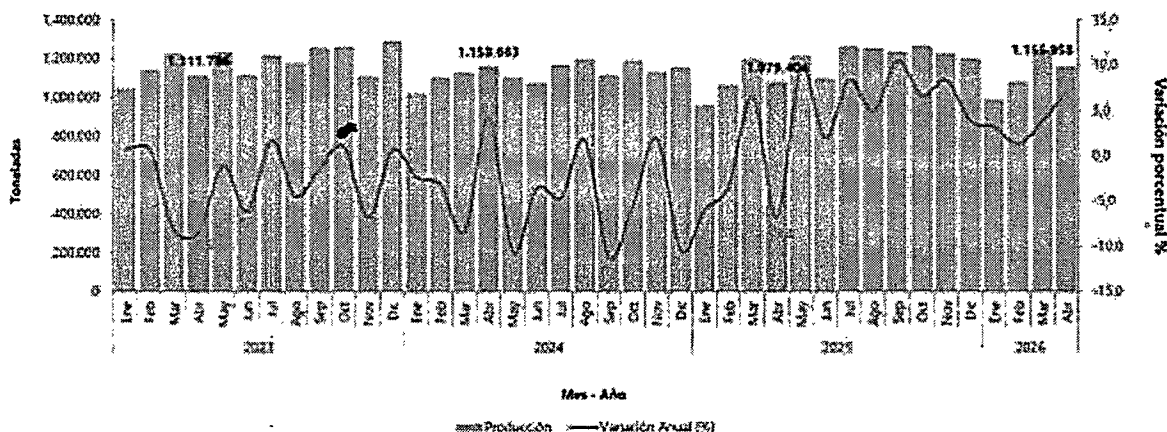
Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^P (abril)



• **Producción de Cemento Gris**

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

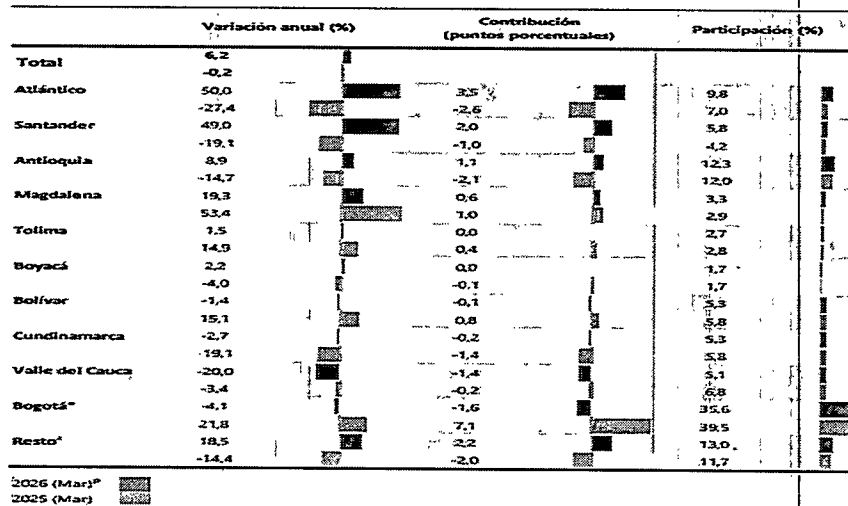
Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – abril 2026^P



• **Producción de Concreto Premezclado**

En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%). (Ver gráfico 8).

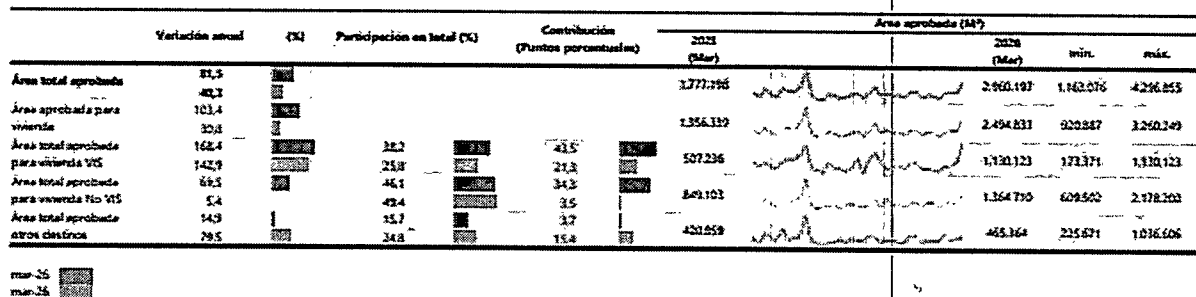
Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026P (marzo)



• Licencias de Construcción

En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m2 lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m2 en marzo de 2025 a 2.494.833 m2 en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026P (marzo)



• Indicadores de demanda

Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2026 se despacharon 1.066.391 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 5,4% con respecto a abril de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 8,7% el cual aportó 5,3 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026^P (abril)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	2023 (Abr)	2024 (Abr)	2025 (Abr)	2026 (Abr)
Total	5,4			967.451	1.064.391	823.614	1.203.724
Concreteras	-7,1	21,3	0,3	242.129	226.819	180.162	254.419
Comercialización	-13,0	22,1	-2,1	536.019	565.912	514.974	729.554
Construcciones y contratistas	8,7	62,4	5,3	349.427	124.865	109.525	170.820
Otros ¹	-2,5	11,7	-0,3	59.372	48.675	42.206	66.549
	-15,9	12,7	-2,2				
	-11,3	4,6	0,1				
		-4,7	-0,3				

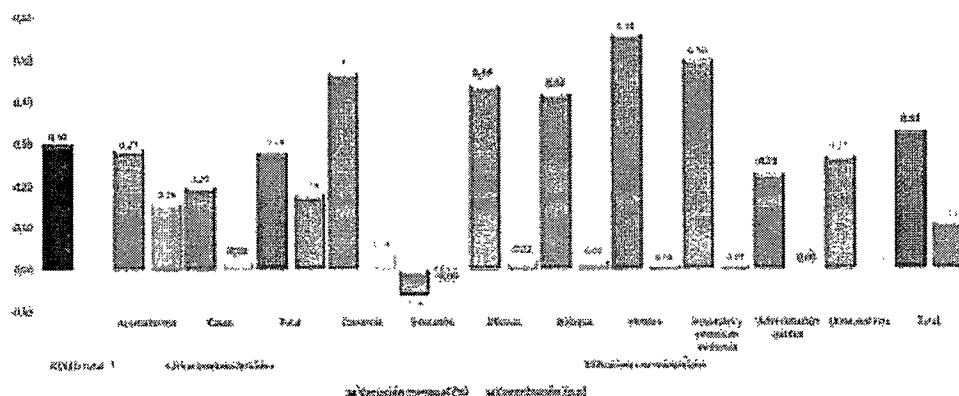
abr-26
abr-25

• PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. En abril de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,30%, en comparación con marzo de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,33% y aportó 0,11 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,28% y contribuyó con 0,18 puntos porcentuales. El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,30%, la mayoría de los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,29%, Casas con 0,20%, Comercio con 0,47%, Educación con -0,06%, Oficinas con 0,44%, Bodegas con 0,42%, Hoteles con 0,56%, Hospitales y centros de asistencia con 0,50%, Administración pública con 0,23% y finalmente Otros destinos con 0,27%. (Ver gráfico 18).

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Abril 2026^P



• Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

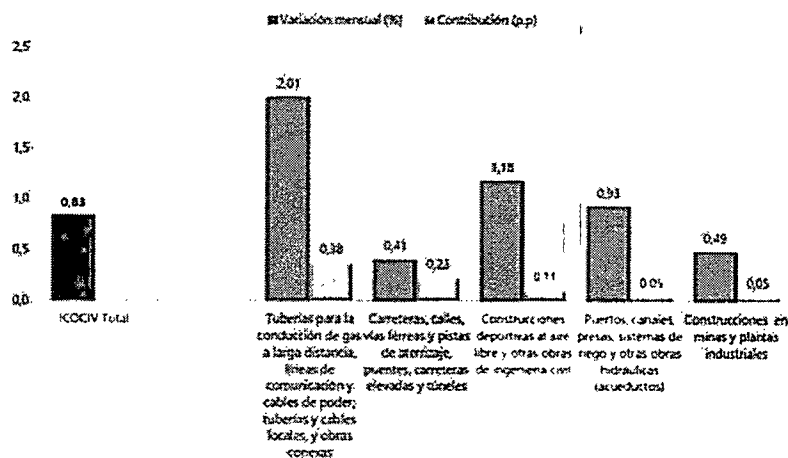


Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Página 6 de 38

FR-01 Versión 2

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

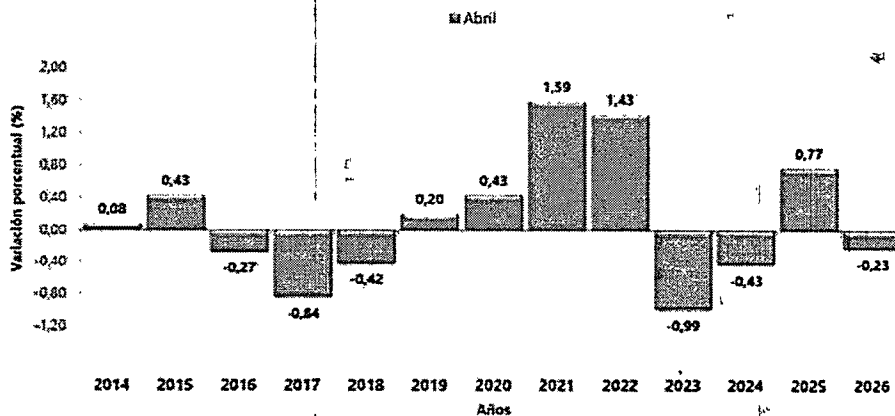
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026*



• Índice de Precios del Productor

En abril de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,23%, respecto a marzo de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,44%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026* (abril)

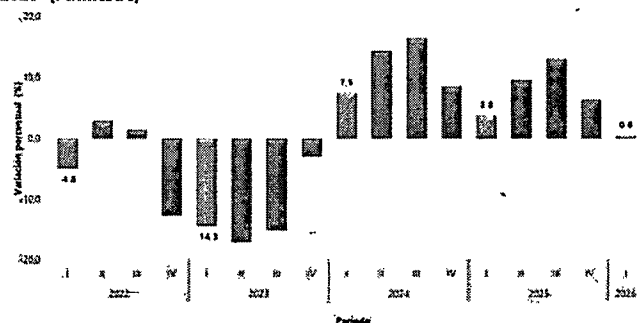


• INDICADORES

Indicador de Producción de Obras Civiles¹³ (precios constantes)

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%. (Ver gráfico 24).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 – 2026¹ (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

• Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 13,3% y Otras Obras de ingeniería civil con 69,1%, los cuales sumaron en conjunto 10,1 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Construcciones en minas decrece 48,1% y Acueductos y otros conductos de suministros de agua, represas, excepto gasoductos presentó una disminución de 44,2%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 0,6%: (Ver gráfico 25).

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2025 - 2026¹ (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	0,6	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6
Total	61,0	8,4
I-2026		
I-2025		



• ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social. En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado del sector construcción presentó un incremento de 4,7%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios del sector construcción aumentaron 28,2% comparado con el mismo periodo anterior.

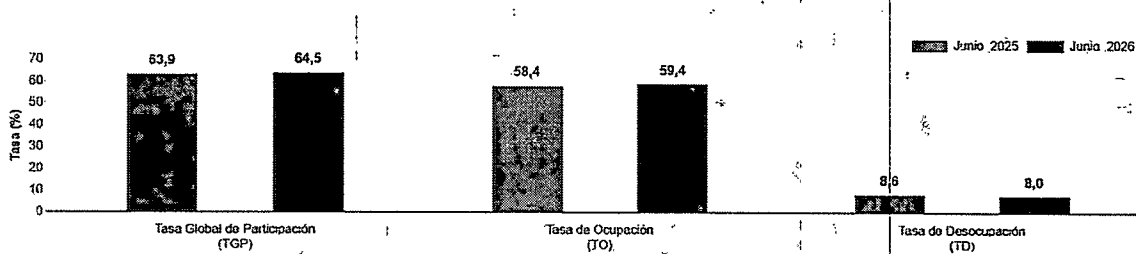
**Gráfico 28. Variación y participación anual de la Encuesta de Micronegocios.
2025 – 2026^p (marzo)**

	Variación anual (%)	Participación total (%) ^a	Variación (%)			
			2024 - I	2026 - I	min.	max.
Total nacional	-2,0		4,4	-2,0	-2,0	8,3
Número de micronegocios	8,3					
Sector Construcción						
Número de micronegocios	-1,5	7,4	-5,4	-1,5	-5,7	30,1
Personal Ocupada	11,9	7,3	-2,2	4,7	-13,9	23,9
Ingresos	4,7	7,0	4,6	28,2	-30,1	55,5
	-2,1	4,5				
	28,2	3,9				
	-2,5					
1- 2026						
1- 2025						

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)

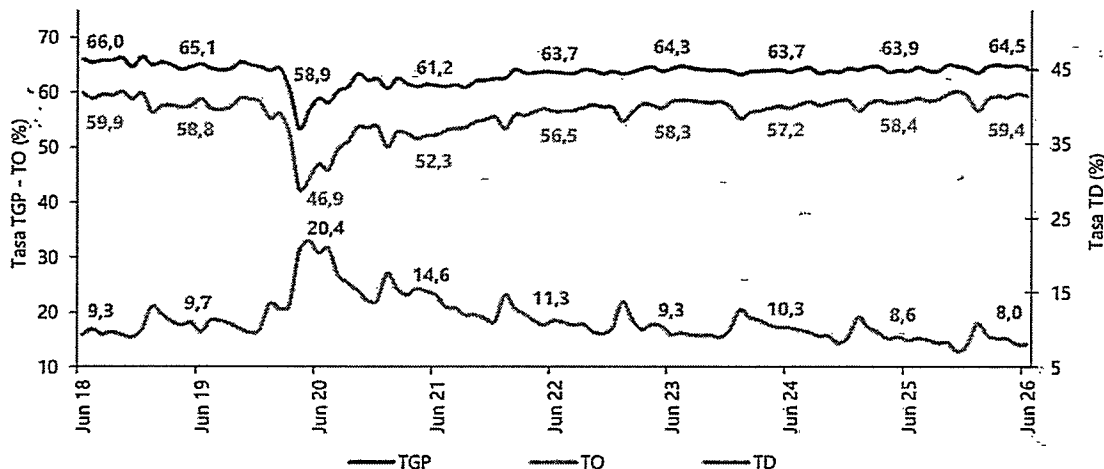


• Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total, nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

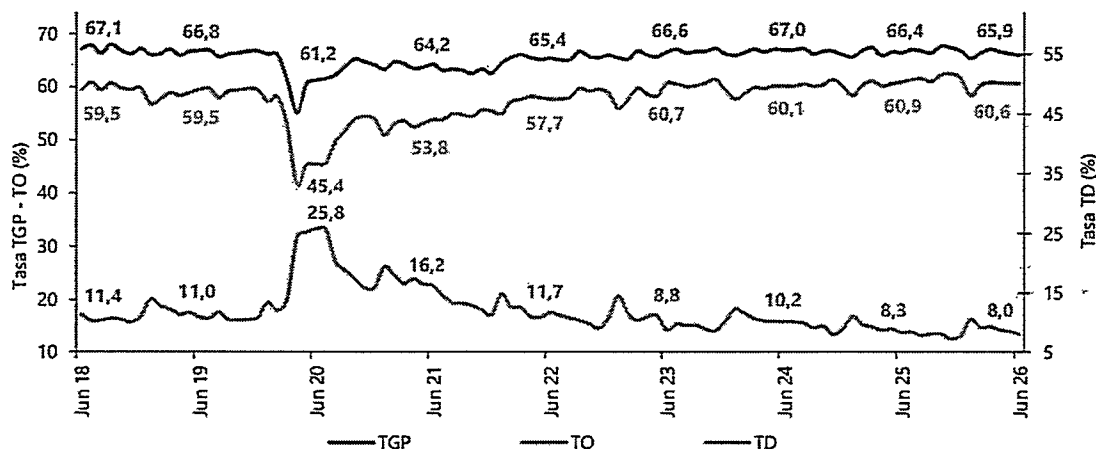
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



• **Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



• **Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026**

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y



servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

**Total nacional
Junio (2025 - 2026)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.231	13,4	-90	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

• **Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2026**

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

**Total nacional
Junio (2025 - 2026)**

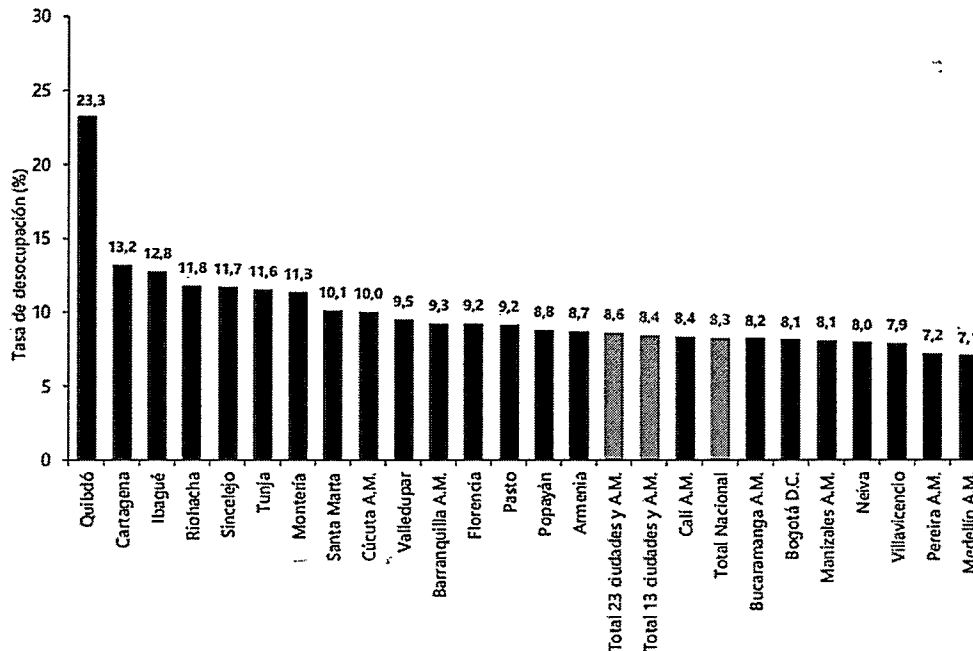
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

• **Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026**

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).



Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



1.1.5 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

El comportamiento del sector servicios y, en particular, los costos asociados a la contratación de suministros y servicios logísticos, se encuentra directamente influenciado por variables macroeconómicas como la inflación, la variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV) y la tasa representativa del mercado (TRM). Estas variables determinan la estructura de precios, los márgenes de rentabilidad de los proveedores y la capacidad de abastecimiento de bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual.

• Índice Precios al Consumidor IPC ²

El **índice de precios al consumidor (IPC)** es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

² <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/indice-precios-al-consumidor-ipc>



Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

En Colombia, el cálculo del IPC está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales del país. Su publicación sucede el quinto día hábil de cada mes e incluye información sobre la variación de los precios al consumidor ocurrida en el país durante el mes inmediatamente anterior (primero al último día del mes), para lo corrido del año

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Histórico variación mensual y anual del IPC³

De acuerdo con la certificación emitida por el Dane, en 2025 el IPC tuvo una variación porcentual del 5,10 %. Esta variación fue 0,10 puntos porcentuales menor a la que se registró al cierre de 2024, pues en ese año la variación fue de 5,20 %. En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC fue del 0,27 %, reflejando un comportamiento moderado de los precios en el último mes del año.

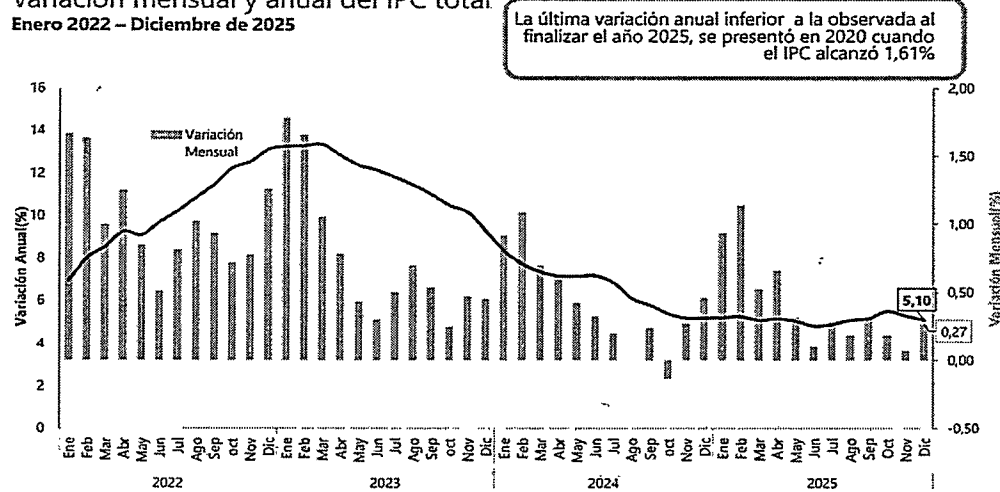
La variación anual en las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, transporte, así como en alimentos y bebidas no alcohólicas, continuó siendo determinante en la dinámica inflacionaria del país.

Para conocer cuál ha sido la evolución del IPC en los últimos años, se puede observar el siguiente gráfico que muestra la variación mensual y anual que ha tenido la inflación en Colombia en cada uno de los meses desde 2022 hasta 2025:

³ <https://actualicese.com/ipc-2025-en-colombia/>



Variación mensual y anual del IPC total Enero 2022 – Diciembre de 2025



Fuente: DANE - IPC

Como se puede observar, desde 2022 hasta 2025 la variación del IPC revela importantes tendencias inflacionarias en el país. Durante 2022 y gran parte de 2023 se observa un contexto de elevada inflación, seguido por un proceso sostenido de desaceleración que se consolida entre 2024 y 2025.

En 2022, la inflación anual mostró una trayectoria marcadamente ascendente, alcanzando niveles históricamente altos hacia finales del año. Este comportamiento estuvo acompañado por variaciones mensuales relativamente elevadas, lo que evidencia fuertes presiones sobre los precios a lo largo del período.

La inflación anual continuó en niveles altos durante los primeros meses de 2023, alcanzando su punto máximo al inicio de ese año, antes de iniciar una tendencia descendente progresiva.

A partir del segundo semestre de 2023, la inflación anual comienza a reducirse de manera sostenida, reflejando una moderación gradual en el crecimiento de los precios.

Esta tendencia se consolida durante 2024, año en el cual el IPC anual mantiene una trayectoria claramente descendente, con variaciones mensuales más bajas y, en algunos meses, cercanas a cero, lo que indica una normalización paulatina del comportamiento inflacionario, es decir, se percibe una menor presión inflacionaria en comparación con los años previos.

Finalmente, la inflación anual registrada al finalizar el año 2025 es una de las más bajas observadas desde 2020, cuando el IPC alcanzó 1,61 %. Este resultado evidencia que, aunque la inflación aún se sitúa por encima de niveles óptimos, el país ha logrado una reducción significativa frente a los máximos registrados en 2022 y comienzos de 2023.⁴

Histórico del IPC en los últimos 5 años

En conjunto, el comportamiento del IPC entre 2022 y 2025 refleja el tránsito desde un escenario de alta inflación hacia uno de mayor estabilidad de precios, marcando una fase de normalización gradual de la economía colombiana. Si bien la inflación en 2025 se ubicó por debajo de la registrada en 2024, tal como se expuso anteriormente, la meta de inflación establecida por la Junta Directiva del Banco de la República se ha mantenido en el 3 %, como guía y objetivo de la política monetaria. No obstante, el índice de precios al consumidor -IPC- cerró en 5,10 %, lo que representa una desviación de 2,10 puntos porcentuales frente a dicha meta.

⁴ <https://actualicase.com/ipc-2025-en-colombia/?srsltid=AfmBOooQ8qi-PN1lm7vazCtAKZF7C18uz3rMsWffgIwqdWikOrqTmOt>



Año	Inflación anual
2025	5,10 %
2024	5,20 %
2023	9,28 %
2022	13,12 %
2021	5,62 %

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

	2025			2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,60	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,83	4,38	0,59	4,50	0,50
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,77	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,32	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,54	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases⁵ Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.⁶

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,87
Alquileres, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,16	0,00	0,43
Salud	1,71	0,35	0,01	0,39
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,30
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Bienes y servicios diversos	5,28	0,23	0,01	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,23	0,12	0,00	-0,02

Fuente: DANE, IPC

• Variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2026 se estableció en 1.750.905 COP y el auxilio de transporte en 249.095 COP, sumando un ingreso mensual total de \$2.000.000 COP. Este ajuste, determinado con base en el comportamiento inflacionario y el costo de vida, busca preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual tiene implicaciones directas en la estructuración de contratos estatales. Por su parte, el índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 5,10% a diciembre de 2025, según el DANE, reflejando una desaceleración inflacionaria en comparación con periodos anteriores y generando un entorno más estable para la planificación financiera en proyectos públicos.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración, garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

Adicionalmente, la correcta proyección de estas variables es fundamental para el cálculo de obligaciones contractuales derivadas, tales como prestaciones sociales, primas y liquidaciones, las cuales deben alinearse con las disposiciones legales vigentes. Ignorar estos ajustes podría generar desfases presupuestales, incumplimientos normativos o incluso la inviabilidad financiera de los contratos. Por tanto, incorporar el salario mínimo y el IPC en la planeación contractual no solo cumple con un mandato legal, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. En conclusión, estos indicadores son herramientas indispensables



para una gestión contractual responsable, garantizando que los proyectos se desarrollen con solvencia técnica y financiera, en beneficio de las entidades estatales y la ciudadanía.

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	\$1.750.905
Auxilio de Transporte	\$249.095
Total, Mensual	\$2.000.000
Salario Diario	\$58.363
Valor Hora Ordinaria	\$7.959
Hora Extra Diurna	\$9.948
Hora Extra Nocturna	\$13.928
Hora extra Diurna Dominical o Festivo	\$17.111
Hora Extra Nocturna Dominical o Festivo	\$21.091
Recargo Nocturno por Hora	\$1.745

▪ **Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMLLV)**

Como se ha notado, el salario mínimo colombiano ha experimentado incrementos constantes en las últimas décadas, buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación. Desde 2010, cuando era de \$515.000, hasta 2025, con \$1.423.500, este valor ha reflejado los acuerdos entre sindicatos, empresarios y el gobierno.

Por otro lado, estos ajustes no solo afectan a los trabajadores, sino que también impactan las bases para prestaciones sociales y costos empresariales. A continuación, te enseñamos una tabla de incremento salarial en Colombia actualizado con los valores del salario mínimo mensual desde el 2010 hasta el 2026, para que conozcas cómo ha sido el aumento del salario mínimo en más de una década:

Año	Salario mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)
2010	515.000	61.500
2011	535.600	63.600
2012	566.700	67.800
2013	589.500	70.500
2014	616.000	72.000
2015	644.350	74.000
2016	689.455	77.700
2017	737.717	83.140
2018	781.242	88.211
2019	828.116	97.032
2020	877.803	102.854
2021	908.526	106.454
2022	1.000.000	117.172
2023	1.160.000	140.606
2024	1.300.000	162.000
2025	1.423.500	200.000
2026	1.750.905	249.095

En el contexto contractual, estas cifras son esenciales para calcular costos laborales asociados al personal técnico y operativo y para prever ajustes financieros en proyectos de mediano y largo plazo, asegurando que los recursos asignados reflejen adecuadamente las condiciones económicas actuales.

• **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

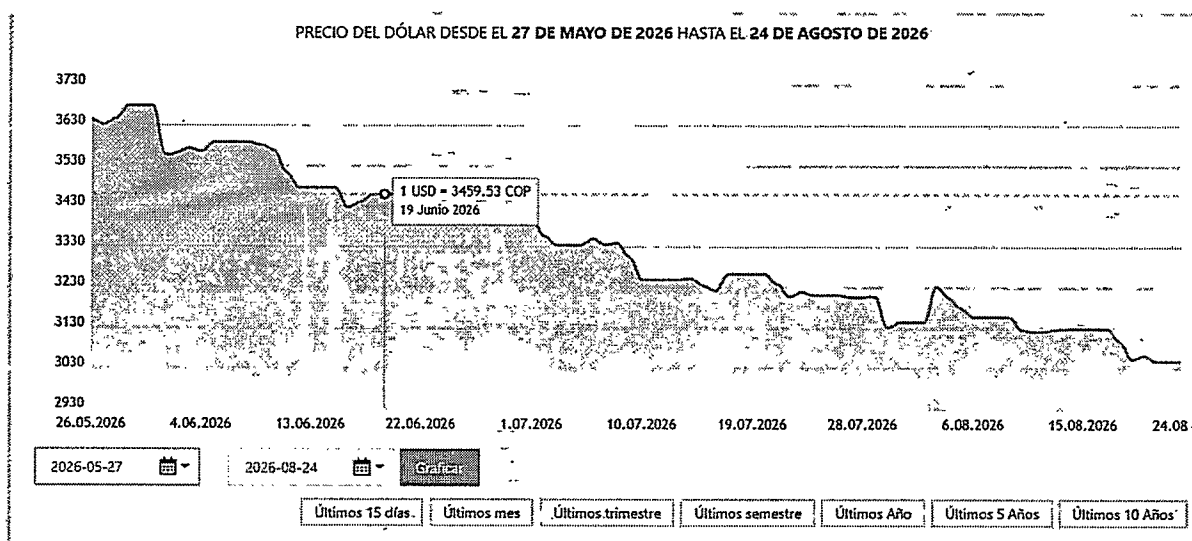


Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Página 17 de 38

FR-01 Versión 2

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

Gráfica del precio del dólar



Empleo⁷

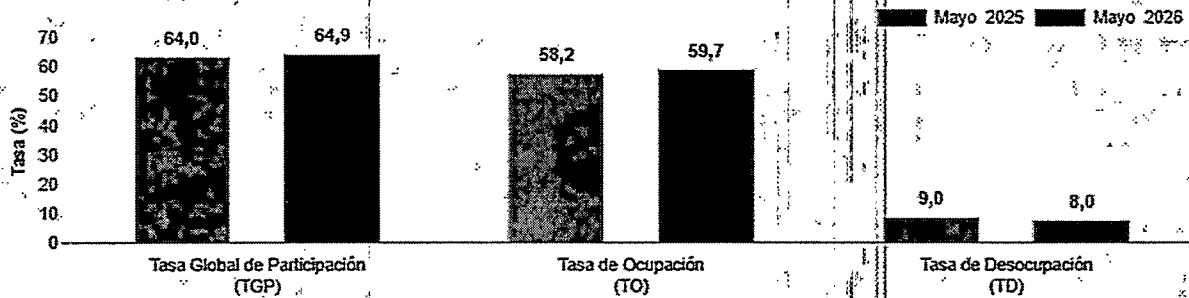
Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)



1.1.6 CADENA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO

En los procesos de contratación estatal bajo la modalidad de Convenio de Asociación (Decreto 092 de 2017), la Cadena de Distribución del Servicio y Suministro describe el flujo operativo, logístico, técnico y de valor mediante el cual se transforman los aportes institucionales y comunitarios en el resultado final: una infraestructura pública funcional (bóvedas y osarios) e intervenciones de restauración social.

ESLABONES DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN Y VALOR

Eslabón / Etapa	Agentes Involucrados	Actividades y Entregables Clave
1. Origen y Proveeduría de Insumos	- Municipio de San José del Guaviare - Ferreterías y Proveedores Locales	- Adquisición y acopio de materiales de construcción (acero, cemento, agregados, ladrillos). - Verificación de calidad de materiales según norma NSR-10. - Suministro en especie garantizado por el Municipio (\$60.000.000).
2. Convocatoria y Logística Social	- ESAL Seleccionada - JEP / ARN - Comparecientes	- Articulación con JEP/ARN para vinculación de 5 comparecientes a Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador (TOAR). - Gestión de transporte, alojamiento, alimentación, EPP y pólizas de salud/riesgos.
3. Almacenamiento y Transporte Local	- Depósito Municipal / Almacén ESAL - Transportadores Locales	- Recepción, acopio e inventario de materiales e insumos en el sitio de la obra. - Garantía de custodia, protección e impermeabilización del cemento y aceros.
4. Transformación y Construcción (Ejecución)	- Comparecientes (Mano de obra) - Dirección Técnica (Sec. Obras Públicas) - Equipo Técnico ESAL	- Ejecución física: excavaciones, cimentaciones, mampostería, fundido de placas y módulos de 30 bóvedas y 100 osarios. - Control técnico, pruebas de calidad y cumplimiento de normas sanitarias.
5. Entrega de Infraestructura y Bienestar	- Alcaldía Municipal - Comunidad / Usuarios del Cementerio	- Recepción técnica y acta de liquidación del convenio. - Puesta en funcionamiento de la infraestructura pública mortuoria.



	• JEP (Mecanismo de Monitoreo)	• Certificación de horas restaurativas (TOAR) ante la JEP.
--	--------------------------------	--

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LA CADENA EN ESTE PROCESO

- Integración Directa de Suministro en Especie: A diferencia de un contrato de obra pública convencional donde el contratista suministra todo el paquete de bienes y servicios, en este modelo la Entidad Estatal entrega directamente los insumos físicos al sitio de la obra, reduciendo intermediaciones y garantizando el uso eficiente del presupuesto público.
- Doble Flujo de Valor (Técnico y Social): No solo se mide en metros cúbicos de concreto o unidades de bóvedas construidas, sino también en el impacto social, la resocialización, la reparación simbólica a la comunidad y la acreditación de cumplimiento de compromisos del Acuerdo de Paz.
- Logística y Abastecimiento Local: La ubicación del Cementerio Municipal requiere que la logística de transporte de materiales e insumos contemple las variables climáticas y de accesibilidad vial propias del Municipio de San José del Guaviare.

1.2 Técnico

Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar

Para el cumplimiento del objeto deberán desarrollarse, entre otras, las siguientes actividades:

1. Construcción de un módulo de treinta (30) bóvedas y un módulo de cien (100) osarios.
2. Suministro de materiales de acuerdo al anexo 4 – Memorias de cantidades y relación de materiales y herramientas
3. Localización, trazado y replanteo, descapote y nivelación del terreno, cerramiento provisional de la obra, excavaciones manuales, cimentación en concreto ciclópeo, zapatas y vigas de cimentación, construcción de la estructura en concreto reforzado para nichos y osarios con suministro e instalación de acero de refuerzo y malla electrosoldada, pañetes en muros exteriores y culatas, relleno y conformación de pisos, impermeabilización de vigas canal y cubiertas, y todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto, conforme a los estudios, diseños y cantidades de obra que hacen parte integral del presente estudio.

1.3 ASPECTOS LEGALES

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán, con sus propios recursos, contratar con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 señala que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares a través de convenios de asociación, respetando los principios del artículo 209 de la Constitución Política y lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política. Para reglamentar estas formas de asociación se expidió el Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 indica que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

En el presente caso, los aportes de la ESAL corresponden a recursos técnicos, administrativos, logísticos y comunitarios —no a recursos en dinero en la proporción señalada, razón por la cual, en aplicación del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el Municipio de San José del Guaviare adelantará un proceso



competitivo con el fin de seleccionar de forma objetiva a la entidad sin ánimo de lucro idónea y con experiencia relacionada con el objeto del convenio, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y economía que rigen la función administrativa.

De esta forma se encuentra justificada la contratación por medio de Convenio de Asociación, a través de la modalidad de Régimen Especial – Proceso competitivo con ofertas, conforme a la descrita necesidad y a las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Trabajando Juntos por San José del Guaviare”.

1.4 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Corresponde al Municipio de San José del Guaviare garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura del Cementerio Municipal, procurando condiciones dignas, seguras y sanitariamente adecuadas para la prestación de los servicios funerarios a la comunidad. El artículo 49 de la Constitución Política establece a cargo del Estado la organización, dirección y reglamentación de los servicios de salubridad pública, dentro de los cuales se enmarca la prestación del servicio de disposición final de cadáveres.

El Cementerio Municipal requiere la construcción de nuevos módulos de bóvedas y osarios, así como la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento de su infraestructura, dada la creciente demanda del servicio y el estado de la capacidad instalada actual. De acuerdo con la revisión técnica realizada, el municipio no cuenta con reglamentación local específica sobre dimensiones constructivas de bóvedas y osarios, razón por la cual el proyecto se desarrollará conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 303 de 2015, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), cuando resulte aplicable, y demás normas sanitarias, técnicas y urbanísticas aplicables.

Por consiguiente, se requiere adelantar el presente proceso contractual de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dando aplicación a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y demás lineamientos establecidos para esta clase de contratación.

Tipo de población beneficiada. El Municipio de San José del Guaviare, mediante la presente contratación beneficiará los siguientes sectores poblacionales.

Grupo Poblacional	Marque (x)	Observaciones
Niños, niñas y adolescentes		
Jóvenes		
Mujeres		
Víctimas		
Desplazados		
Discapacidad		
Adulto Mayor		
Diversidad Sexual		
Población en proceso de Reintegración		
Afrodescendientes		
Indígenas		
Población Carcelaria		
Otros		
Población en General	X	

Con la suscripción del convenio que se derive del presente estudio se beneficiará, de una parte, la población en general del Municipio de San José del Guaviare que requiera acceder a los servicios de disposición final de restos humanos en el Cementerio Municipal, al contar con una infraestructura ampliada y en condiciones dignas, seguras y sanitariamente adecuadas, particularmente la población en condición de vulnerabilidad económica que acuda al servicio de osarios; y de otra parte, los

comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y las personas en proceso de reincorporación, quienes participarán en el desarrollo de acciones restaurativas relacionadas con la construcción de la obra, en el marco de los procesos de reconciliación y construcción de paz territorial.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La actividad comercial de bienes y servicios para la logística de eventos, legalmente no tiene regulación de precio, por ello, varía de acuerdo con la oferta y la demanda, y la calidad del comerciante o suministrador, de acuerdo si se trata de grande, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Para el análisis de la demanda, la Entidad Estatal tiene en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación o similares y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para tal efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de Procesos similares, para la determinación de especificaciones técnicas y modalidades de contratación a utilizar.

2.1 Comportamiento del Gasto Histórico

Análisis del Gasto Histórico y Experiencia Institucional:

Para el análisis del gasto histórico y el comportamiento de la oferta, la Entidad Estatal revisó el registro de procesos contractuales celebrados por el Municipio de San José del Guaviare en la plataforma SECOP. De dicha revisión se evidencia que el Municipio cuenta con antecedentes de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) mediante la modalidad de Convenios de Asociación (Decreto 092 de 2017), tales como los convenios ejecutados para la **atención integral del Centro Vida / Adulto Mayor** y para la **organización y logística de festivales culturales y comunitarios**.

Dichos antecedentes históricos demuestran que:

1. Existe una oferta regional consolidada de ESALs con capacidad jurídica, administrativa y de articulación social para la atención de programas de interés público.
2. La Entidad ha aplicado de manera transparente y recurrente el régimen de asociación del Decreto 092 de 2017, donde los aportes de las ESAL se han enfocado en capacidad técnica, talento humano, logística y trabajo comunitario.

Para efectos del coste de los insumos físicos del presente proyecto (construcción de bóvedas y osarios por \$60.000.000 en especie), la Entidad complementó la revisión histórica con el análisis de precios de mercado de la red de proveedores ferreteros locales e índices de la construcción

Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal

La información que la Entidad recopiló del estudio de la demanda es el siguiente:

AÑO	Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2024	ESAL 006-2024	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL LA GUACAMAYA DE ORO, A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DEL CAPRICHIO Y DEL FESTIVAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL	\$83.981.100.00	Contratación régimen especial (con ofertas)



		LA SABANA A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CHARRAS BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.			
2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 004-2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL FONDO MIXTO DE CULTURA, PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XXX FESTIVAL DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	\$477.420.000.00		Contratación régimen especial (con ofertas)
2022	ESAL N° 004-2022	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022 "CIERRE DE BRECHAS DE APRENDIZAJE: APUESTA EDUCATIVA PARA APORTAR A LOS PROYECTOS DE VIDA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS DEL PAIS" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$79.919.500.00		Contratación régimen especial (con ofertas)
2021	ESAL N° 008-2021-	ELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL LA GUACAMAYA DE ORO, A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DEL CAPRICHIO Y DEL FESTIVAL TURÍSTICO,	\$40.000.000.00		Contratación régimen especial (con ofertas)

		DEPORTIVO Y CULTURAL LA SABANA A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CHARRAS BOQUERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.		
2020	ESAL N° 004-2020	CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCION DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	\$5.000.000.00	Contratación régimen especial (con ofertas)
2020	ESAL N° 002-2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL No. 002-CO1.PCCNTR.1392941 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUNDACION VISION COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO.	\$223.947.639.33	Contratación régimen especial (con ofertas)
2020	ESAL N° 001 DE 2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL IV FESTIVAL DE VERANO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$175.000.000.00	Contratación régimen especial (con ofertas)
2019	ESAL No 010 de 2019	CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL	\$ 82.500.000.00	Contratación régimen especial (con ofertas)



		PRIMER ENCUENTRO EN SALUD PUBLICA, CON UN ENFOQUE DE DERECHOS DE LAS MINORÍAS, PREVENCIÓN DE TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA Y DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.			
2019	ESAL 006 DE 2019	CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$78,560,889.00		Contratación régimen especial (con ofertas)
2019	ESAL-003-2019	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$388,006,014.00		Régimen Especial
2018	ESAL No. 002 DE 2018	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$425,523,208.00		Régimen Especial
2017	005-2017	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A	\$714,999,950.00		Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)



		LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
2016	006-2016	SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO CON LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$414,332,800.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2015	002-2015	SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN CON LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA, PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE INDIGENCIA, EXTREMA POBREZA Y ABANDONO, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL HOGAR AMIGO - HOGAMI, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$394,886,120.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2013	001-2013	SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN CON LA FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA PARA LA ADMINISTRACION DEL HOGAR AMIGO - HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CUYA MISIÓN ES LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE	\$325,963,632.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)



		INDIGENCIA, EXTREMA POBREZA Y ABANDONO		
2012	03-2012	ADMINISTRAR EL HOGAR AMIGO - HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, POR PARTE DE LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA, CUYA MISIÓN ES LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE INDIGENCIA, EXTREMA POBREZA Y ABANDONO	\$220,000,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2009	001-2009	ADMINISTRACIÓN DEL HOGAR AMIGO "HOGAMI" DEL MUNICIPIO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$600,000,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

2.2 Histórico de compras o adquisiciones del servicio por otras Entidades Estatales

En el Estudio de demanda, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente, aquellos procesos de contratación que se han desarrollado por Entidades Estatales con presencia a nivel nacional, que han hecho adquisiciones por altos montos de dinero, como: Ministerios, Departamentos, Municipios, entre otras.

En tal sentido, una vez consultado el SECOP, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales:

VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DEL PROCESO
2025	Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico	Aunar esfuerzos logísticos, técnicos y económicos para apoyar, organizar y realizar actividades orientadas al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento en el departamento del Atlántico.	\$1.560.000.000 COP	Contratación régimen especial con ofertas	CD-20250024
2025	Indeportes Tolima	Celebrar convenio de cooperación con el fin de adelantar acciones para el fortalecimiento de la	\$1.900.000.000 COP	Contratación régimen especial con ofertas	IND-RECO-880-2025



		práctica del deporte social comunitario en los diferentes municipios del departamento del Tolima, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte como herramienta de inclusión e innovación.			
2025	Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Educación	Aunar esfuerzos, recursos económicos, administrativos, técnicos y humanos tendientes a contribuir con la ejecución de actividades deportivas, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la promoción del deporte, la actividad física y la iniciación deportiva en los municipios del Valle del Cauca.	\$8.240.000.00 0 COP	Contratación directa	SED-CD-079-2025
2024	Alcaldía de Providencia y Santa Catalina Islas	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para promover la identidad cultural en el marco del Festival Folclórico, Cultural y Deportivo de la Vieja Providencia, en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.	\$2.670.000.00 0 COP	Contratación régimen especial con ofertas	CPESAL No. 002 de 2024
2022	GOBERNACIÓN DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS "SAN MATÍAS", UBICADO	\$859.053.720,00	Contratación régimen especial (con ofertas)	SSCPECOL002 9-22

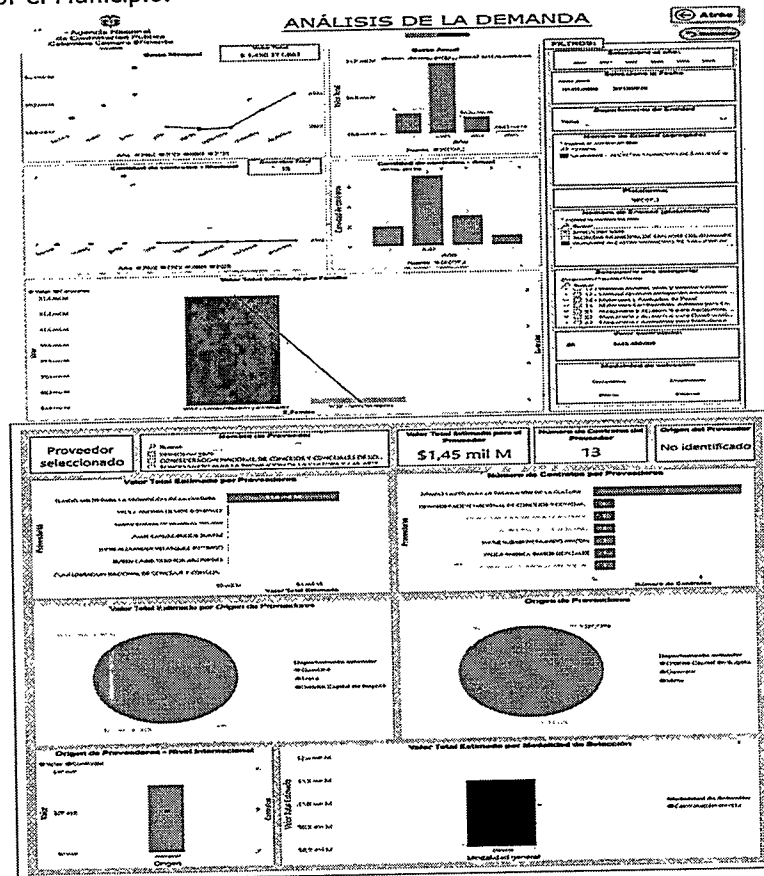


		EN EL MUNICIPIO DE NEIVA			
2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	ATENCIÓN INTEGRAL, ALOJAMIENTO, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD Y RECREACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	\$107.700.000,00	Contratación régimen especial (con ofertas)	PC-ESAL-002-2021
2020	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO CON LA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO. MAYOR CENTRO DE VIDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SORACA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBÉN MEDIANTE LA MODALIDADES DE CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN O DE BIENESTAR.	\$14.040.000,00	Régimen Especial	MS-CD-CI-07-2020
2020	SANTANDER ALCALDIA DE MALAGA	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACIÓN, SALUD PRIMARIA Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA EN EL	\$ 79,772,000.00	Régimen Especial	CVA-099-2020



		MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER		
--	--	----------------------------------	--	--

Fuentes de Consulta. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la DEMANDA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por el Municipio.



3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Identificación de proveedores del sector

3.2 ¿A quién se va a comprar?

i. Los principales y potenciales proveedores

ENTIDADES AUTORIZADAS COMO CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO

Año gravable 2025

#	NIT	Razón Social	Dirección Seccional
1	800020617	CORPORACIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	Impuestos de Barranquilla
2	800209250	COOPERATIVA NORTE A DE TRANSPORTES INTEGRADOS	Impuestos de Barranquilla
3	800220054	FUNDACIÓN DESARROLLO Y VIDA	Impuestos de Barranquilla

4	802008205	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO COLOMBIA	Impuestos de Barranquilla
5	802010144	FUNDACIÓN VOLUNTARIADO AMIGAS DE LOS NIÑOS QUEMADOS, INVIDENTES Y NECESITADOS	Impuestos de Barranquilla
6	802011438	ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA CAYENAS	Impuestos de Barranquilla
7	802011460	FUNDACIÓN AMOR A LA FAMILIA FUNAFAM	Impuestos de Barranquilla
8	802016128	CORPORACIÓN CARIBENA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL JUAN JOSÉ NIETO	Impuestos de Barranquilla
9	802016902	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL E INNOVACIÓN SOCIAL	Impuestos de Barranquilla
10	802018744	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COOMECOLCREDICON	Impuestos de Barranquilla
11	802019238	FUNDACION MAGICFLOWYOGARTE	Impuestos de Barranquilla
12	802019360	CORPORACION PARQUE CULTURAL DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
13	802021348	FUNDACION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
14	802023068	FUNDACION FUNBIDAS FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO	Impuestos de Barranquilla
15	802023100	FUNDACION ACOGER	Impuestos de Barranquilla
16	802025244	FUNDACION CASA DE LA MUJER	Impuestos de Barranquilla
17	823004208	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA INVERSION SOCIAL FUNDEINSO	Impuestos de Barranquilla
18	830513743	CORPORACION CAMINANTES SENDEROS DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
19	890104921	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LTDA - COOTRANSA-	Impuestos de Barranquilla
20	890107843	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE CARTON DE COLOMBIA SIGLA COOTRACARCOL	Impuestos de Barranquilla
21	890112394	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLA ANDALUCIA	Impuestos de Barranquilla
22	900121953	FUNDACION CALIDAD HUMANA FUNCAHU	Impuestos de Barranquilla
23	900133001	FUNDACION FEBIANA	Impuestos de Barranquilla
24	900154064	FUNDACION CON.CIENCIA	Impuestos de Barranquilla
25	900155537	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO.	Impuestos de Barranquilla
26	900165995	FUNDACION MULTIACTIVA FUNDAGEST SIGLA FUNDAGEST	Impuestos de Barranquilla
27	900182506	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFRO COLOMBIANAS KUMBILEZA CARIBE	Impuestos de Barranquilla
28	900202594	ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA ISLA SIGLA ASPRIL	Impuestos de Barranquilla
29	900269690	FUNDACION GENESIS DE VIDA	Impuestos de Barranquilla
30	900275321	FUNDACION LA ROSA DE SARN PARA UNA VIDA INTEGRAL	Impuestos de Barranquilla



31	900314495	FUNDACION VICTORIA DE DIOS PARA LA CAPACITACION, EDUCACION, ASESORIAS Y APOYO LOGISTICO EN PROYECTO SOCIALES FUNVIC	Impuestos de Barranquilla
32	900372095	FUNDACION FUSION CELESTIAL	Impuestos de Barranquilla
33	900391524	FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL KAYES	Impuestos de Barranquilla
34	900403305	FUNDACION COLOMBIA LUCHANDO CON AMOR	Impuestos de Barranquilla
35	900411030	FUNDACION CUARTO VERDE.	Impuestos de Barranquilla
36	900436093	FUNGIR CARIBE	Impuestos de Barranquilla
37	900458108	ASOCIACION RAS RECICLAJE Y AMBIENTE SOLIDARIO E.S.P.	Impuestos de Barranquilla
38	900554517	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INVERSIÓN EN DESARROLLO	Impuestos de Barranquilla
39	900602487	FUNDACIÓN UN GRAN SUE O	Impuestos de Barranquilla
40	900647748	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, PRODUCTIVO, AMBIENTAL Y CULTURAL DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
41	900673398	FUNDACIÓN UNIVERSAL DE ESTUDIOS TÉCNICOS	Impuestos de Barranquilla
42	900678563	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL SOCIAL TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ATLÁNTICO	Impuestos de Barranquilla
43	900687727	FUNDACIÓN SALUD PAZ Y BIEN	Impuestos de Barranquilla
44	900737987	FUNDACIÓN FLORES DE LOTO	Impuestos de Barranquilla
45	900774178	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL SIGLA FUNPRODESI	Impuestos de Barranquilla
46	900806727	CORPORACIÓN PARA EL BIENESTAR MARÍA REINA DE LA PAZ	Impuestos de Barranquilla
47	900937055	FUNDACIÓN TEJIENDO CIUDADANÍA	Impuestos de Barranquilla
48	900940101	CLUB DEPORTIVO COSTA NORTE FC	Impuestos de Barranquilla
49	900975859	FUNDACIÓN PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS	Impuestos de Barranquilla
50	901088058	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES REVIVIR CARIBE	Impuestos de Barranquilla
51	901125566	FUNDACIÓN LLEGO EL FUTURO AL CARIBE COLOMBIANO	Impuestos de Barranquilla
52	901165918	FUNDACIÓN CULTURAL SOCIAL E INTEGRAL DE COLOMBIA	Impuestos de Barranquilla
53	901185822	FUNDACIÓN ESPÍRITU JOVEN	Impuestos de Barranquilla
54	901206147	FUNDACIÓN FORMANDO VIDA PARA UN MA ANA	Impuestos de Barranquilla
55	901297257	FUNDACIÓN CREAR CONSCIENCIA	Impuestos de Barranquilla
56	901304063	FUNDACIÓN AMOR A JEHOVA	Impuestos de Barranquilla
57	901307625	FUNDACIÓN STERLING DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
58	901327934	FUNDACIÓN RED DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y TECNOLÓGICO	Impuestos de Barranquilla
59	901338566	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL EBEN-EZER	Impuestos de Barranquilla



60	901349724	FUNDACIÓN EMMA FONTALVO GARCÍA	Impuestos de Barranquilla
61	901373560	FUNDACIÓN COLOMBIANA FORMANDO FUTURO	Impuestos de Barranquilla
62	901378547	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL TRABAJO POR LA EQUIDAD	Impuestos de Barranquilla
63	901408080	FUNDACIÓN FOGONES DEL SABER AFRO	Impuestos de Barranquilla
64	901422607	FUNDACIÓN NUNKUI COLOMBIA	Impuestos de Barranquilla
65	901489238	FUNDACIÓN FUTURO BRILLANTE DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
66	901491289	FUNDACIÓN FRANLESPOR CONSTRUYE TU CAMINO	Impuestos de Barranquilla
67	901492085	FUNDACIÓN LETICIA MARÍA	Impuestos de Barranquilla
68	901503228	FUNDACIÓN JACANA	Impuestos de Barranquilla
69	901542220	FUNDACIÓN COLOMBIAN SOLES	Impuestos de Barranquilla
70	901557423	FUNDACIÓN -INCLUYENTE NUESTRO FUTURO, NUESTRO CAMBIO-	Impuestos de Barranquilla
71	901617241	FUNDACIÓN SOCIAL TEMOR A JEHOVÁ F.S.T.A.J.	Impuestos de Barranquilla
72	901617263	FUNDACIÓN SOCIAL EAMM	Impuestos de Barranquilla
73	901640740	CORPORACIÓN DE RECUPERADORES PARA EL MUNDO	Impuestos de Barranquilla
74	901642325	FUNDACIÓN PLANEACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO	Impuestos de Barranquilla
75	901644910	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE CASCAJAL	Impuestos de Barranquilla
76	901665902	FUNDACIÓN SULAMITA MINSKI	Impuestos de Barranquilla
77	901675789	FUNDACIÓN ALAS DE MUJER	Impuestos de Barranquilla
78	901676235	FUNDACIÓN TA SPORT	Impuestos de Barranquilla
79	901683013	FUNDACIÓN WOOF PSYCHOLOGY	Impuestos de Barranquilla
80	901689055	FUNDACIÓN IQ TECNOLOGÍA	Impuestos de Barranquilla
81	901771844	FUNDACIÓN INTEGRAL MARIPOSAS AMARILLAS	Impuestos de Barranquilla
82	901777902	FUNDACIÓN SOCIAL CIMBRA	Impuestos de Barranquilla
83	901794742	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO, DE AFIANZAMIENTO Y AVANCES FINANCIEROS INTERNACIONALES	Impuestos de Barranquilla
84	901804223	CORPORACIÓN PARA LA EXCELENCIA PERSONAL Y PROFESIONAL	Impuestos de Barranquilla
85	901806358	FUNDACIÓN INTEGRAL LA TIERRA PROMETIDA	Impuestos de Barranquilla
86	901806790	FUNDACIÓN ATLÁNTICO MAS VERDE	Impuestos de Barranquilla
87	901807121	FUNDACIÓN INSTITUTO SAN JOSÉ - MALAMBO	Impuestos de Barranquilla
88	901814136	FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA LAS ESTRELLAS DEL FUTBOL	Impuestos de Barranquilla
89	901819612	FUNDACIÓN CÓDIGO ABIERTO BAQ	Impuestos de Barranquilla
90	901824950	FUNDACIÓN REDIL DE SALVACIÓN	Impuestos de Barranquilla

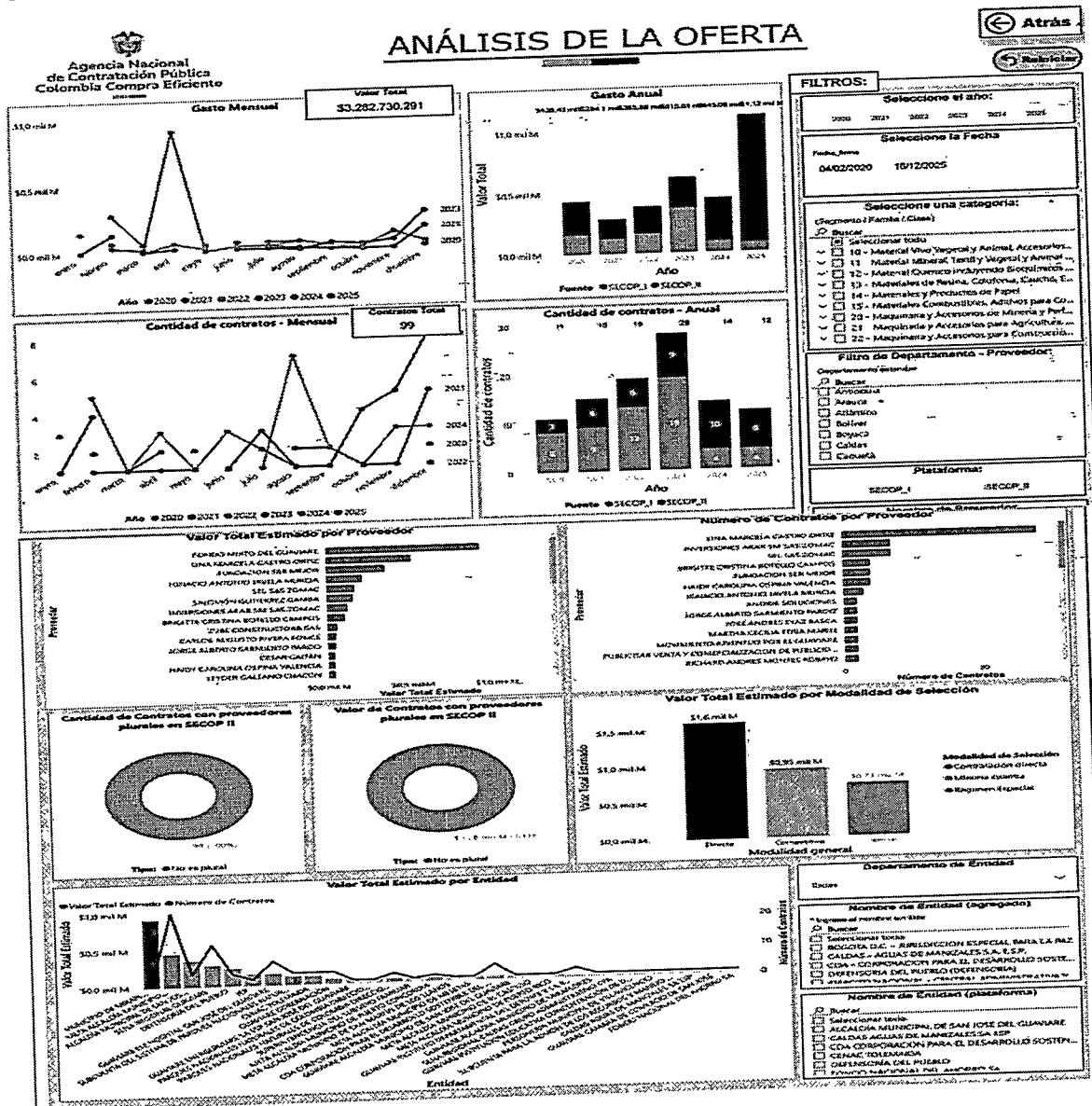
Todos los oferentes compiten en precios, condiciones y calidad. La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del



mercado. Los precios de los bienes suministrados incluyen, además del costo de los mismos, impuestos municipales y nacionales, así como gastos de transporte y otros necesarios para realizar la entrega en los lugares establecidos por la Entidad.

Fuentes de Consulta. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la OFERTA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por el Municipio.

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co (Revisión de contratos e histórico de compras). Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la demanda de la entidad en la vigencia 2026 de los códigos así:



4. ESTUDIO DE MERCADO

Valor del Convenio y Aporte del Municipio

El valor total del convenio será el resultado de sumar los recursos que aporta el municipio, más el valor que proponga la entidad sin ánimo de lucro. El aporte del municipio se estima en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), no en dinero sino en especie, mediante la entrega directa de los materiales, insumos, herramientas y demás elementos que se requieran para la construcción de treinta (30) bóvedas y cien (100) osarios en el Cementerio Municipal, conforme al presupuesto y plan financiero que hacen parte integral del presente estudio.

Valor del Aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro

La ESAL aportará recursos técnicos, administrativos, logísticos y comunitarios, consistentes principalmente en la coordinación general de las acciones restaurativas desarrolladas por comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz, la gestión y coordinación de la mano de obra aportada por los comparecientes, la financiación de los gastos asociados a su permanencia durante la ejecución del proyecto (transporte, alimentación y alojamiento), la dirección operativa de las actividades ejecutadas por los comparecientes, y su experiencia técnica, metodológica y administrativa para la adecuada ejecución del convenio. Dichos aportes se cuantificarán y soportarán como aportes en especie.

Justificación del Valor Estimado

La determinación del valor estimado se desarrolló a partir del análisis de cantidades de obra y precios unitarios elaborado por la Secretaría de Obras Públicas Municipales para la construcción de los módulos de treinta (30) bóvedas y cien (100) osarios, documentos que hacen parte integral del presente estudio (Anexo 2).

Forma de Entrega del Aporte

El Municipio efectuará su aporte mediante la entrega directa, en especie, de los materiales, insumos, herramientas y demás elementos requeridos para la construcción de los módulos de bóvedas y osarios, de la siguiente manera:

1. Entregas parciales de materiales e insumos de acuerdo con el cronograma y el avance físico de las obras, previa solicitud del supervisor y suscripción del acta de entrega y recibido correspondiente.

Parágrafo: Cada entrega de materiales, insumos y herramientas deberá quedar soportada en la respectiva acta suscrita por el supervisor del convenio y el representante de la Corporación, en la cual se relacionen la cantidad, especificaciones técnicas y valor de los elementos entregados, documentos que harán parte de la ejecución y liquidación del convenio. Por tratarse de un aporte en especie, no habrá lugar al giro de anticipos en dinero.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E IDONEIDAD

La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá allegar la estructura organizacional de la misma, en donde se vislumbre el campo de acción y el personal vinculado, y deberá demostrar las siguientes condiciones:

- a. El proponente deberá allegar una certificación en donde se haga alusión a los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada
- b. Estados financieros del último AÑO (1) año fiscal, auditados o dictaminados por un contador público independiente o revisor fiscal.

5.1 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN



La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá allegar la estructura organizacional de la misma, en donde se vislumbre el campo de acción y el personal vinculado, y deberá demostrar las siguientes condiciones: El proponente deberá allegar una certificación en donde se haga alusión a los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada Estados financieros del último AÑO (1) año fiscal, auditados y dictaminados por un contador público independiente o revisor fiscal.

5.2 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro muestran el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales, por lo cual, la entidad, deberá allegar el RUT en donde demuestre la Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y contar con los siguientes indicadores:

Indicador sobre la eficiencia en la administración:

Gastos de implementación de los proyectos del último año fiscal

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL del último año fiscal

Este indicador debe ser igual o mayor a 1.

Indicador de la eficacia del esfuerzo:

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL del último año fiscal

Total, de contribuciones del sector privado del mejor último año fiscal

Este indicador debe ser igual o mayor a 1.

Con base en los indicadores del último año fiscal contenido en el RUP vigente, se determinará la capacidad financiera.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al último año descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

5.3 INDICADORES FINANCIEROS OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUT y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviere lugar. Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros establecidos en la presente invitación, se verificará ó determinarán, según corresponda, con la suma de las partidas de cada uno de los asociados o miembros, sin importar la participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como Nuevas partidas componentes de un Nuevo Estado financiero que permita obtener o medir cada uno de los índices de referencia requeridos en esta convocatoria.

5.4 RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA PARA EL PRESENTE PROCESO

Por lo anterior, la Entidad establece los siguientes indicadores de eficiencia y eficacia para el presente proceso, determinando de acuerdo con el histórico de los procesos de Contratación régimen especial, adelantados por la administración Municipal en las últimas vigencias, por la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato, así:

INDICADOR	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Indicador sobre la eficiencia en la administración	igual o mayor a 1
Indicador de la eficacia del esfuerzo	igual o mayor a 1



6. CRITERIO PRINCIPAL DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo III y IV de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se establece como margen prudente para declarar un posible precio artificialmente bajo cuando la oferta económica se presente con un 20% de descuento en el costo de cada elemento en estudio, comparados con el estudio de mercado del presente proceso. Se procederá a solicitar una explicación razonable, verificable y certera de los precios tan bajos y certificar la calidad de los productos a entregar. Si el comité evaluador considera que algún precio de los elementos consignados en la ficha técnica de la presente convocatoria, puede ser un precio artificialmente bajo lo que podría ocasionar una baja calidad del producto, se procederá a realizar las acciones contenidas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Si el oferente argumenta alguna razón deberá justificarlo con evidencias con documentos que acrediten la razón que exponga.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Con el ánimo de brindar una competencia leal entre los oferentes, a continuación, se describirán los requerimientos mínimos para justificar los precios artificialmente bajos.

1. Estructura de Costos favorables: La Empresa deberá certificar que su actividad principal corresponde al objeto del Proceso, el cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, RUP y RUT.
2. Elementos en Bodega: La Empresa deberá demostrar mediante evidencias en registro fotográfico de los elementos en Bodega o Stock, donde muestre los seriales y marcas de los productos a entregar junto con las facturas de compra y manifiestos de importación si son importados. Se exigirá que los elementos en las evidencias sean los mismos a entregar a nuestra Entidad.
3. Distribuidor o Importador Autorizado: La Empresa deberá presentar una certificación de la Casa fabricante donde conste su vínculo comercial directo con esta misma y así mismo presentar el Certificado de Productores e Importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

Para cualquiera de los casos expuestos en caso de ser aportados los certificados por el Oferente, no se permitirán modificaciones, retrasos o cualquier evento negativo que perjudique la ejecución del Contrato.

7. CONCLUSIÓN

El análisis de mercado, oferta demanda y marco regulatorio evidencia la conveniencia, viabilidad técnica, idoneidad jurídica y valor social de adelantar la contratación mediante convenio de Asociación con una ESAL de reconocida idoneidad (Decreto 092 de 2017)

PUNTOS CLAVE DE CONCLUSIÓN Y JUSTIFICACIÓN

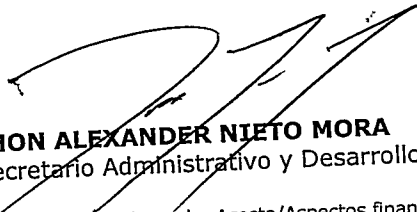
Viabilidad Jurídica y Selección del Modelo: El estudio del sector demuestra que el modelo de Convenio de Asociación es la figura jurídica y operativa más adecuada para la entidad. Permite articular de manera eficiente el aporte en especie de la Entidad Estatal (\$60.000.000 en materiales e insumos de construcción) con la capacidad organizativa y logística de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Idoneidad del Mercado y Capacidad Operativa: Se constató la existencia en el mercado local y regional de proveedores formales de materiales de construcción y de Entidades Sin Ánimo de Lucro con reconocida idoneidad para administrar la logística social y coordinar el trabajo con comparecientes de la JEP, asegurando el cumplimiento de la norma técnica NSR-10 y del Decreto 303 de 2015 en la construcción de las 30 bóvedas y 100 osarios.



Eficiencia Presupuestal y Valor Agregado Social: A través del esquema propuesto, la cadena de distribución y abastecimiento minimiza costos de intermediación, maximiza el rendimiento de los recursos públicos y genera un impacto directo tanto en la infraestructura sanitaria del municipio como en el proceso de justicia restaurativa, resocialización y cumplimiento de las metas de paz territorial del Plan de Desarrollo Municipal.

San José del Guaviare, 24 de agosto de 2026.



JHON ALEXANDER NIETO MORA
Secretario Administrativo y Desarrollo social municipal

Revisó: Edwin Alexander Acosta/Aspectos financieros

